

de Gibraltar Confia de diece de Enero del Cor. año
no tan solamente para que le sirviera al Suplicante
de un título honoroso Respecto a sus buenes servicios, y
dicho Complacido que por ellos quedava S. M. vien-
tien para que le sirviera en adelante de un derecho a
frangible sobre todos aquellos que en lo sucesivo pud-
vieran ser propuestos a Ayudantes, a fin de que las M. e.
de S. M. reciyan de preferencia en el Suplicante:
mismo derecho que el Rey da al Suplicante, es el
propio que solicita de V. en el presente nombramiento
para que se le atienda con preferencia a otros que
puedan ser propuestos: Por tanto = Sup. ^{ca} a S. M.
haciendo por exhibírse su relación de méritos, y con
indicada, para el fin insinuado de que uno y otro a
tenga V. presente, se sirva atender al Suplicante o
otra su pretensión, con la preferencia que otra Carta
previene, y que deducido de uno y otro testimonio, pa-
que quede en el Acuerdo, se le devuelva al Suplicante
original. Favor que espera Recibí de la Justificación de
V. Cuidad pide a Dios Sela prospero en su misión Exa-
dera &c =

Manuel Menchón,

